



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

02 OCT. 2012

ANGOL,

1629  
DECRETO EXENTO N-\_\_\_\_\_//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don **PEDRO MAURICIO MENDOZA GARRIDO**, RUT. N° 09.024.979-7, con domicilio particular en Samaria n° 2335 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice el Cambio de Razón Social de la Patente de Alcohol Rol N° 400035.

b) Fotocopia de Contrato de Compra firmado ante el Notario Público de Angol don Daniel Riquelme Araneda, con fecha 26 de septiembre del 2.012; Fotocopia Patente correspondiente al período julio a diciembre de 2.012.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y artículo transitorio de la Ley N° 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.

d) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase el Cambio de Razón Social de la Patente Comercial Rol N° 400035, Giro: **DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**, que figura a nombre de **RAUL MENDOZA RUIZ**, al nuevo propietario don **PEDRO MAURICIO MENDOZA GARRIDO**, RUT. N° 09.024.979-7.-

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JLBO/MBS/mfr.

DISTRIBUCION:

- Pedro Mauricio Mendoza Garrido.  
- Rentas y Patentes.  
- Oficina de Transparencia.  
- Archivo secretaría Municipal.



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO  
ALCALDE DE ANGOL

"ANGOL, CRECIENDO CON SU HISTORIA..."

rentas@angol.cl/Fono 990744